



ANUNCIO REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN.

ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN “PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO. ANUALIDAD 2022”.

El Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, a través de su Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, promueve el Programa de Colaboración con los Ayuntamientos, destinado a regular las subvenciones en materia de promoción del desarrollo local para el año 2022. Dicho programa se publicó en la página web del Cabildo el día 29 de abril de 2022 finalizando el plazo de presentación de solicitudes el 20 de mayo de 2022.

Vistas las solicitudes de subvenciones presentadas en tiempo y forma por los Ayuntamientos.

Vistos los artículos 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como la disposición quinta de la referida convocatoria, que establece que para el caso de que la solicitud de inicio no reúna los requisitos exigidos y/o cualquiera de los datos previstos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá por el órgano competente a los interesados para que, en un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de sus peticiones, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la misma Ley.

Visto que el órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local, en uso de las atribuciones que tiene conferidas de acuerdo con la disposición sexta de dicha convocatoria.

Examinada conforme a los requisitos de la convocatoria, la documentación presentada junto con las solicitudes, se pone de manifiesto que la misma ha resultado insuficiente, siendo necesario, por lo tanto, requerir a las entidades la presentación de los documentos omitidos, al igual que la subsanación de las deficiencias o presentación de documentos, conforme se especifica en el Anexo I, cuya notificación se efectúa por anuncio en la página WEB de esta Corporación, conforme al párrafo séptimo de la disposición sexta de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	YQqMwadTynubS2fOGNSV5Q==	Fecha	27/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local (Resolución nº: 849/22)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YQqMwadTynubS2fOGNSV5Q=	Página	1/8





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 06.0.1.

En virtud de lo expuesto

PROCEDE

PRIMERO.- Requerir a los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I, para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en la página web del Cabildo de Gran Canaria, aporten los documentos exigidos en la convocatoria y no aportados con la solicitud, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68.1 de la citada Ley 39/2015.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente requerimiento en la página web del Cabildo de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

LA INSTRUCTORA

LA JEFA DE SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
P.A. LA JEFA DE SECCIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
(Resolución nº 849/22, de 16/06/22)

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 · 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	YQqMwadTynubS2fOGNSV5Q==	Fecha	27/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local (Resolución nº: 849/22)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YQqMwadTynubS2fOGNSV5Q==	Página	2/8



ANEXO I

ENTIDADES REQUERIDAS PARA SUBSANAR.

REQUERIMIENTOS DE SUBSANACION, SEGÚN MUNICIPIOS Y PROYECTOS
MUNICIPIO: AGAETE (DL 2022/1) "ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL, EQUIPAMIENTO Y EMPLEO AGAETE 2022 "
<p>1. Anexo II.1 Solicitud para las Líneas 1 y 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especificar las aplicaciones presupuestarias de los gastos, recogidas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, de estructura de presupuestos de las entidades locales. • Aportar la factura proforma del equipamiento telefónico. <p>2. Anexo III.1 Ficha técnica del proyecto:</p> <p>Línea 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimentar el apartado 2.2. Cursos de formación previstos en las instalaciones a equipar, especificar si se trata de formación certificada.
MUNICIPIO: AGÜIMES (DL 2022/2) "PROMOCIÓN DEL DESARROLLO LOCAL. AGÜIMES 2022 "
<p>1. Anexo II.1 Solicitud para las Líneas 1 y 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aportar el certificado de órgano competente de aprobación de la ficha técnica y del presupuesto de la solicitud. • Especificar las aplicaciones presupuestarias de los gastos, recogidas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, de estructura de presupuestos de las entidades locales, teniendo en cuenta que la adquisición de mobiliario corresponden a gastos de inversión. <p>2. Anexo III.1 Ficha técnica del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enmarcar lo presentado para la línea 1ª en la Línea 2, cumplimentando los apartados correspondientes de la ficha.
MUNICIPIO: ARTENARA (DL 2022/3) "SUBVENCIÓN DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO 2022"
<p>1. Anexo II.1 Solicitud para las Líneas 1 y 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aportar el certificado de órgano competente de aprobación de la ficha técnica y del presupuesto de la solicitud. • Especificar las aplicaciones presupuestarias de los gastos, recogidas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, de estructura de presupuestos de las entidades locales. <p>2. Anexo III.1 Ficha técnica del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimentar el apartado 1.1. Datos del proyecto de obra o servicio: indicar el periodo de ejecución.

Código Seguro De Verificación	YQqMwadTynubS2fOGNSV5Q==	Fecha	27/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local (Resolución nº: 849/22)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YQqMwadTynubS2fOGNSV5Q=	Página	3/8



- Definir el apartado 1.2. Publicidad y difusión: definir la acción de publicidad en la web del Ayuntamiento, redes sociales o cualquier otro medio de comunicación. Compromiso de etiquetar el mobiliario a adquirir con etiquetas de la entidad, etiquetas en bienes inventariables, anexo VI.

Línea 2:

- Definir lo especificado en el apartado 2.1. Ubicación y titularidad.
- En el apartado 2.2. Cursos de formación previstos: Especificar el tipo de formación que se prevé impartir en el aula, y detallar si es certificable o no.
- En el apartado Evaluación: explicitar la forma de evaluación.

MUNICIPIO: ARUCAS (DL 2022/4)
"ESPACIOS FLEXIBLES DE FORMACIÓN"

- Anexo II.1 Solicitud para las Líneas 1 y 2:
 - Especificar las aplicaciones presupuestarias de los gastos, recogidas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, de estructura de presupuestos de las entidades locales, teniendo en cuenta que la adquisición de mobiliario corresponden a gastos de inversión.
- Anexo III.1. Ficha técnica del proyecto:
 - Línea 1A: En relación al apartado 2.1.: Se requiere aclaración sobre la vigencia del plan de empleo al que se hace referencia y, en caso de no estar vigente, enmarcar en algunas de las acciones recogidas en la disposición primera de la convocatoria, teniendo presente que la formación solo podría ser para personas desempleadas.

MUNICIPIO: GÁLDAR (DL 2022/6)
"POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN GÁLDAR 2022"

- Anexo III.1. Ficha técnica del proyecto:
 - Línea 2: En relación al apartado 2.3. Relación y características del material a adquirir: especificar qué material necesitan comprar con la subvención solicitada.

MUNICIPIO: INGENIO (DL 2022/07)
"GASTRO INGENIO E INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO FORMATIVO 2022"

- Anexo II.1 Solicitud para las Líneas 1 y 2:
 - Especificar y/o desglosar los importes de cada uno de los gastos vinculados a las distintas actuaciones a realizar, evitando conceptos amplios como "promoción de restaurantes", diferenciando gastos corrientes y de inversión.
 - las facturas proforma para cada uno de los gastos presupuestados, conteniendo los requisitos formales de las mismas.
 - Los gastos de viajes quedan excluidos de conformidad con la disposición primera de la convocatoria.
- Anexo III.1. Ficha técnica del proyecto:
 - Línea 1A: En relación al apartado 2.4 Recursos necesarios para la ejecución del proyecto: Se deberá detallar los servicios a subcontratar para cada acción enumerada que, además, solo pueden suponer un importe del 50% de la subvención, se requiere aclaración y exposición detallada de este punto.

Código Seguro De Verificación	YQqMwadTynubS2fOGNSV5Q==	Fecha	27/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local (Resolución nº: 849/22)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YQqMwadTynubS2fOGNSV5Q= =	Página	4/8



<p>MUNICIPIO: LA ALDEA (DL 2022/08) “DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MOBILIARIO DE AULAS FORMATIVAS MUNICIPALES ”</p>
<p>1. Anexo III.1 Ficha técnica del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea 2: En relación al apartado 2.2. Cursos de formación previstos: especificar la formación a ejecutar en las aulas equipadas e indicar si se trata o no de formación acreditada. • En relación a la Evaluación: los criterios de evaluación presentados no tienen coherencia con el proyecto, aclarar este punto. Se necesita aclarar la vinculación entre criterios evaluación y la solicitud presentada
<p>MUNICIPIO: INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (DL 2022/09) “HANA 6”</p>
<p>1. Anexo II.1 Solicitud para las Líneas 1 y 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aportar el certificado de órgano competente de aprobación de la ficha técnica y del presupuesto de la solicitud. • Especificar las aplicaciones presupuestarias de los gastos, recogidas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, de estructura de presupuestos de las entidades locales, teniendo en cuenta que los gastos de la línea 2 corresponden a gastos de inversión. • Aportar las facturas proforma para cada uno de los gastos presupuestados, conteniendo los requisitos formales de las mismas. <p>2. Anexo III.1.Ficha técnica del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar la ficha de la Línea 2 cumplimentada.
<p>MUNICIPIO: MOGÁN (DL 2022/10) “DESARROLLO LOCAL 2022-LÍNEA 2”</p>
<p>1. Anexo II.1 Solicitud para las Líneas 1 y 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aportar el certificado de órgano competente de aprobación de la ficha técnica y del presupuesto de la solicitud. • La cuantía a solicitar debe coincidir en toda la documentación aportada (Anexos II y III) <p>2. Anexo III.1 Ficha técnica del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea 2: En el apartado 2.1 deben especificar la titularidad de los espacios a equipar.
<p>MUNICIPIO: MOYA (DL 2022/11) “ACCIONES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL EN LA VILLA DE MOYA 2022”.</p>
<p>1. Anexo II.1.- Solicitud para las líneas 1 y 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especificar las aplicaciones presupuestarias de los gastos, recogidas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, de estructura de presupuestos de las entidades locales. <p>2. Anexo III.1.- Ficha técnica del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea 1A: En relación al apartado 2.1. Aportar plan estratégico vigente.

Código Seguro De Verificación	YQqMwadTynubS2fOGNSV5Q==	Fecha	27/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local (Resolución nº: 849/22)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YQqMwadTynubS2fOGNSV5Q=	Página	5/8



- En el apartado 2.3. Acciones enumeradas: las acciones presentadas no son tales, se han descrito objetivos, por tanto, se requiere exponer las acciones concretas a ejecutar.
- En relación a la Evaluación:
 - Línea 1: deben exponer criterios más objetivos, como por ejemplo, número de personas desempleadas que utilizan la aplicación, ofertas de empleo, ...
 - Línea 2: Desglosar los indicadores cuantitativos y cualitativos de la misma.

MUNICIPIO: SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (DL2022/12)

“EQUIPAMIENTO CENTROS DE FORMACIÓN”

1. Anexo II.1 Solicitud para las Líneas 1 y 2:
 - Aportar el certificado del secretario acreditativo de la representación y vigencia en el cargo del firmante.
2. Anexo III.1 Ficha técnica del proyecto:
 - Cumplimentar el apartado 1.1. Datos del proyecto de obra o servicio: indicar el periodo de ejecución.
 - Definir el apartado 1.2. Publicidad y difusión: Compromiso de etiquetar el mobiliario a adquirir con etiquetas de la entidad, etiquetas en bienes inventariables, anexo VI y ubicación del mismo.

MUNICIPIO: SANTA BRÍGIDA (DL2022/13)

“DESARROLLO LOCAL SANTA BRÍGIDA 2022”

1. Anexo II.1 Solicitud para las Líneas 1 y 2:
 - Aportar el certificado del Secretario acreditativo de la representación y vigencia del cargo del firmante.
 - Aportar el certificado del órgano competente de aprobación de la ficha técnica de la solicitud.
 - Aportar las facturas proforma para cada uno de los gastos presupuestados, conteniendo los requisitos formales de las mismas.
 - Ajustar el importe total solicitado para las líneas 1 y 2, ya que no se corresponden con la suma de lo señalado en gastos corrientes y gastos de inversión.

MUNICIPIO: SANTA MARÍA DE GUÍA (DL 2022/15)

“EMPLÉATE”

Nada que subsanar.

MUNICIPIO: TEJEDA (DL 2022/16)

“PROYECTO EQUIPAMIENTO TEJEDA 2022”

Nada que subsanar.

MUNICIPIO: TELDE (DL 2022/17)

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS PARA ESPACIOS FORMATIVOS”.

1. Anexo II.1 Solicitud para las Líneas 1 y 2:
 - Aportar el certificado del órgano competente de aprobación de la ficha técnica de la solicitud.

Código Seguro De Verificación	YQqMwadTynubS2fOGNSV5Q==	Fecha	27/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local (Resolución nº: 849/22)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YQqMwadTynubS2fOGNSV5Q=	Página	6/8



MUNICIPIO: TEROR (DL 2022/18) “EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES FORMATIVAS MUNICIPALES”	
<p>1. Anexo II.1. Solicitud para las Líneas 1 y 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aportar el certificado del Secretario acreditativo de la representación y vigencia en el cargo del firmante. • Aportar el certificado del órgano competente de aprobación de la ficha técnica de la solicitud. • Aportar las facturas proforma para cada uno de los gastos presupuestados, conteniendo los requisitos formales de las mismas. • Ajustar el importe total solicitado para las líneas 1 y 2, ya que no se corresponden con la suma de lo señalado en gastos corrientes y gastos de inversión. Ya que el total del importe solicitado se ha puesto tanto en gastos corrientes como en gastos de inversión. • Cumplimentar correctamente el apartado presupuesto de ingresos. <p>2. Anexo III Ficha técnica del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar la ficha cumplimentada. 	
MUNICIPIO: VALLESECO (DL 2022/19) “DINAMIZACIÓN COMERCIAL A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES HÍPICAS, PROMOCIÓN DE PRODUCTOS LOCALES/ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATÉGICO “VALLESECO 2030” Y EQUIPAMIENTO AULAS DE FORMACIÓN EN CASA LA CULTURA	
<p>1. Anexo II.1. Solicitud para las Líneas 1 y 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aportar las facturas proforma para cada uno de los gastos presupuestados, conteniendo los requisitos formales de las mismas <p>2. Anexo III.1. Ficha técnica del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea 1B: Evaluación: añadir como indicador cuantitativo, la elaboración del plan y fecha en la que estará redactado/elaborado. • Línea 2: Apartado 1.2. Difusión: añadir carteles en las aulas y etiquetas en el material inventariable. Apartado 2.2. Aclarar qué formación se pretende llevar a cabo a corto/medio plazo. 	
MUNICIPIO: VALSEQUILLO (DL 2022/20) “ACCIONES MUNICIPALES DE DESARROLLO LOCAL 2022”	
<p>1. Anexo II.1. Solicitud para las Líneas 1 y 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aportar las facturas proforma para cada uno de los gastos presupuestados, conteniendo los requisitos formales de las mismas. • Ajustar el importe total solicitado para las líneas 1 y 2, ya que no se corresponden con la suma de lo señalado en gastos corrientes y gastos de inversión. <p>2. Anexo III.1. Ficha técnica del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En relación a la Línea 1B: indicar fecha de vigencia de la actualización del Plan Estratégico. • Línea 2: 	

Código Seguro De Verificación	YQqMwadTynubS2fOGNSV5Q==	Fecha	27/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local (Resolución nº: 849/22)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YQqMwadTynubS2fOGNSV5Q=	Página	7/8





- En relación al apartado 1.2. Difusión: especificar el uso de etiquetas acorde a convocatoria en material inventariable.
- En el apartado 2.1. deben describir e indicar la ubicación de los distintos espacios.
- Con respecto al apartado 2.3. en relación al mobiliario solicitado, se requiere que señalen las unidades a subvencionar.

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 · 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	YQqMwadTynubS2fOGNSV5Q==	Fecha	27/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local (Resolución nº: 849/22)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YQqMwadTynubS2fOGNSV5Q=	Página	8/8

